LEY 20,898 TITULO I

3522

URBANO

sector

FORMULARIO 12.2

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(permiso y recepcion definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA Nº de Certificado 18 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación Ilustre Municipalidad de IV 28.01.2021. La Serena ROL S.I.I 1339-44 ☐ RURAL ☑ URBANO VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898. B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 204 de fecha 22.12.2020. C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 834 de fecha 27.01.2021. de pago de derechos municipales . RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda PASAJE INGUEN 47.74 mt2, ubicada en P/ existente con una superficie de

manzana D localidad o loteo EL JARDIN de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado

Lote Nº

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
CECILIA ANGELICA ROJAS REBOLLEDO	
Représentante Legal del Propletario	R.U.T.

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver note)

SERGIO IGNACIO TIRADO AQUEA	ARQUITECTO	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

PNP/RMM/if/b

PATRICIO NUNE PAREDES ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES